ACTA No. 89
12 -JUNIO-2024

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles doce de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia**

Asuntos que se someten a la consideración del pleno

2. **Excusa**
3. **Recursos de revisión**
4. **Excitativas de justicia**
5. **Excusas**
6. **Queja**
7. **Acuerdo plenario**
8. **Anexos**
9. **Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos, en virtud de ser quien presenta la siguiente excusa.

2. Excusa

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Excusa número 30/2024; Estado de Puebla; recurso de revisión 205/2015-47; juicio agrario 508/2010; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa interpuesta, lo anterior, con apego a lo referido en los artículos 92 y 94 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

3. Recursos de Revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Recurso de Revisión número 172/2023-48; Municipio de Los Cabos; Estado de Baja California; Sentencia recurrida 7 de febrero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; Juicio Agrario 33/2017; nulidad de actos; Magistrada Resolutora Licenciada Catalina Alfaro Herrera. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 5 de junio de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las adiciones anunciadas por el Magistrado Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar parcialmente fundado el segmento b) del agravio primero y el agravio segundo hecho valer por la parte recurrente así como fundado el tercer agravio hecho valer por los terceros interesados, se modifica la sentencia de primera instancia para quedar de conformidad a los establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

2. Recurso de revisión número 185/2023-5; Municipio de Guadalupe y Calvo; Estado de Chihuahua; Sentencia recurrida 31 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; Juicio Agrario 73/2017; nulidad de resoluciones de autoridad agraria Magistrado Resolutor Maestro Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar los agravios primero, segundo, tercero, cuarto, y quinto, infundados, en tanto, que el identificado como quinto bis deviene parcialmente fundado, pero insuficiente por sí solo, para revocar o modificar la sentencia impugnada, se confirma la sentencia recurrida, habida cuenta que atendiendo a las obligaciones en materia de Trasparencia y Protección de Datos Personales que deben cumplir los Tribunales Unitarios Agrarios, así como el Tribunal Superior Agrario, deviene procedente únicamente adecuar el resolutivo noveno, conforme a la legislación y lineamiento vigentes y aplicables, debiendo quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

3. Recurso de Revisión número 278/2023-2; Municipio de Puerto Peñasco; Estado de Sonora; Sentencia recurrida 26 de abril de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; Juicio Agrario 292/2008 conexo con el 363/2010; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrada Resolutora Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

4. Recurso de Revisión número 281/2023-2; Municipio de Puerto Peñasco; Estado de Sonora; Sentencia recurrida 4 de mayo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; Juicio Agrario 363/2010 conexo con el 292/2008; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrada Resolutora Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

5. Recurso de Revisión número 391/2023-3; Municipio de La Concordia, Estado de Chiapas; Sentencia recurrida 15 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; Juicio Agrario 714/2022; restitución; Magistrada Resolutora Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados y suficientes los argumentos contenidos en los agravios primero, segundo y tercero, se revoca la sentencia recurrida, en términos de lo establecido en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción, y se resuelve en definitiva.

6. Recurso de Revisión número 398/2023-47; Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla; Sentencia recurrida 30 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; Juicio Agrario 337/2017; conflicto por límites; Magistrada Resolutora Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por mayoría cuatro votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, Magistrada Numeraria Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González. Con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios primero, segundo y tercero hechos valer por los recurrentes; y, tomando en consideración las razones expuestas en el considerando séptimo del presente fallo; se confirma la sentencia recurrida. Con un voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

7. Recurso de Revisión número 551/2023-8; Municipio de Lerma; Estado de México; Sentencia recurrida 14 de abril de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; Juicio Agrario 672/2021 conexo con el 676/2021; restitución; Magistrado Resolutor Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, Con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resulta fundado pero insuficiente los argumentos de agravio señalado como único, hecho valer por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

8. Recurso de Revisión número 70/2024-8; Municipio de Lerma; Estado de México; Sentencia recurrida 14 de abril de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; Juicio Agrario 676/2021 conexo con el 672/2021; restitución; Magistrado Resolutor Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar los agravios primero y segundo infundados y el tercero y cuarto como inoperantes, sin embargo, ante el error material cometido por el Tribunal A quo, en el Resolutivo Tercero de la sentencia sujeta a revisión, en consecuencia, se modifica parcialmente el Resolutivo Tercero por un error material, para quedar se conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

9. Recurso de Revisión número 232/2024-38; Municipio de Armeria; Estado de Colima; Sentencia recurrida 4 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; Juicio Agrario 136/2021; nulidad de actos y contratos; Magistrado Resolutor Licenciado Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

10. Recurso de Revisión número 249/2024-31; Estado de Puebla; Sentencia recurrida 19 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; Juicio Agrario 460/2022; nulidad y mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

11. Recurso de Revisión número 256/2024-38; Municipio de Zapotiltic; Estado de Jalisco; Sentencia recurrida 7 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; Juicio Agrario 110/2023; cancelación de certificados de inafectabilidad; Magistrado Resolutor Licenciado Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

12. Recurso de Revisión número 489/2023-46; Municipio de Zapotitlán Palmas; Estado de Oaxaca; Sentencia recurrida 13 de julio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 46; Juicio Agrario 706/2018; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor Maestro Salvador Pérez González. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 5 de junio de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado los agravios expuestos por los recurrentes, por una parte infundados, y por otra fundados y suficientes; se modifica la sentencia recurrida para quedar de manera definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

15. Recurso de Revisión número 362/2022-2; Municipio de Mexicali; Estado de Baja California; Sentencia recurrida 29 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; Juicio Agrario 332/2017 (conexo con el 159/2017); validez de contrato de cesión de derechos agrarios y otras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora Maestra Araceli Cubillas Melgarejo. (cumplimiento de ejecutoria)) (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 5 de junio de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los agravios formulados en una parte del primero, segundo, así como una porción del tercero y el sexto, que hace valer la recurrente, se revoca la sentencia impugnada, y con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción y se resuelve, en definitiva.

16. Recurso de Revisión número 286/2023-32; Municipio de Álamo Temapache; Estado de Veracruz; Sentencia recurrida 10 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32; Juicio Agrario 420/2015; nulidad de acuerdo de inejecutabilidad de resolución presidencial; Magistrado Resolutor Licenciado Rafael Garcia Simerman. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 5 de junio de 2024).

El proyecto se aprueba por mayoría tres votos, de la Magistrada Numeraria Larisa Ortiz Quintero, y de los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca, y Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, Al resultar por un parte infundado y por la otra fundado parte del agravio que hicieron valer los recurrentes, se revoca la sentencia de primer grado, para los efectos señalados en el párrafo 85 de esta resolución. Con un voto en contra de las Magistradas Numerarias, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González. quienes emiten voto particular de manera conjunta.

4. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Excitativa de Justicia número 76/2024-44; Municipio de Felipe Carrillo Puerto; Estado de Quintana Roo; juicio agrario 371/2022; Magistrada Licenciada Ana Lucía Duarte Flores.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; Declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta.

2. Excitativa de Justicia número 78/2024-9; Municipio de Metepec, Estado de México; Juicio Agrario 1457/2022; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

el proyecto se aprueba por unanimidad de votos. declarando procedente la excitativa de justicia interpuesta. con relación a la omisión de dictar sentencia en el juicio agrario 1457/2022, deviene sin materia, ello, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución. Con relación a las manifestaciones vertidas en el escrito recibido en este órgano jurisdiccional el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, por la parte actora en el juicio agrario y promovente, deviene improcedente; ello, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en el párrafo 29 de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

3. Excitativa de Justicia número 72/2024-8; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; Juicio Agrario 51/2024; Magistrado Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando procedente la excitativa de justicia interpuesta, se declara, por una parte, infundada; esto, respecto al señalamiento de omisión de hacer efectiva la medida precautoria emitida en autos del juicio agrario 51/2024, del indicie del Tribunal Unitario

Agrario Distrito 8; y, por cuanto a la falta de acuerdo a las peticiones de la parte actora para ordenarse el cumplimiento de la medida precautoria emitida en autos del juicio agrario en cita, se declara sin materia, según las razones y fundamentos legales expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

4. Excitativa de Justicia número 77/2024-23; Municipio de Tecámac, Estado de México; Juicio Agrario 93/2020; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando procedente, pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

5. Excitativa de Justicia número 79/2024-24; Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; Juicio Agrario 1601/2018; Magistrada Licenciada Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

6. Excitativa de Justicia número 81/2024-27A; Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa; Juicio Agrario 381/2011 conexo al 439/2013; Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 5 de junio de 2024).

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara; el Magistrado Numerario, Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero. Declarando procedente, pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta. Con un voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

7. Excitativa de Justicia número 49/2024-46; Estado de Oaxaca; Juicio Agrario 27/2021; Magistrado Maestro Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando procedente, pero infundada la excitativa de justicia interpuesta.

8. Excitativa de Justicia número 59/2024-22; Municipio de San Juan Guichicovi, Estado de Oaxaca; Juicio Agrario 1931/2018-22; Magistrado Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez. (resolución de incompetencia).

El proyecto resultó con una votación de tres votos en contra de las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara; y del Magistrado Numerario, Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y dos votos a favor de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero. y del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que el proyecto se rechaza y se presentara nuevamente conforme al criterio de la mayoría, anunciando la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero voto de ponente disidente y voto en contra y particular del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

9. Excitativa de Justicia número 61/2024-24; Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; Juicio Agrario 1115/2022; Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente, pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se retira de la sala de Plenos, en virtud de ser quien presenta la siguiente excusa.

5. Excusa

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. Excusa número 28/2024; Municipio de Tijuana; Estado de Baja California; recurso de revisión 221/2024-45; juicio agrario 43/2022; Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa; lo anterior, con apego a lo referido en los artículos 92 y 94 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en este fallo.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se reincorpora a la sala de Plenos.

2. Excusa número 32/2024-1; Municipio de Morelos; Estado de Zacatecas; juicio agrario 922/2023; Magistrada Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri, Magistrada titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1, con sede en Guadalupe, estado de Zacatecas, para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 922/2023, relativo al municipio de "Morelos", estado de Zacatecas. Lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente sentencia.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

3. Excusa número 29/2024; Municipio de Valparaíso; Estado de Zacatecas; juicio agrario 82/2024; Magistrada Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Magistrada Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 01, con sede en Guadalupe, Estado de Zacatecas, para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 82/2024, relativo al Poblado "Atotonilco", Municipio de Valparaíso, Estado de Zacatecas. Lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo.

6. Queja

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Queja número 5/2024-23; Municipio de la Paz, Estado de México; Juicio Agrario 182/2023; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando procedente la queja planteada, resultan infundados los argumentos señalados por la parte promovente. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Órgano Interno de Control de los Tribunales Agrarios, para que, conforme a su competencia, determine lo que conforme a derecho proceda.

7. Acuerdo Plenario

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. Juicio Agrario número 600/97; Municipio de León; Estado de Guanajuato; ampliación de ejido (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 8 de mayo de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. . Se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto los Órganos de Control Constitucional resuelvan, en definitiva.

8. Anexos (1)

1. Acuerdo Plenario

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

1. Recurso de revisión número 502/2021-24; juicio agrario 390/2012; Municipio de Villa Victoria; Estado de México; nulidad de resolución de autoridad agraria y otras (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

2. Recurso de revisión

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

1. Recurso de revisión número 502/2021-24; Municipio de Villa Victoria; Estado de México; Sentencia recurrida 24 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; Juicio Agrario 390/2012; nulidad de resolución de autoridad agraria y otras Magistrado Resolutor Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar parcialmente fundado el concepto agravio primero y el segundo fundado, hechos valer por la recurrente, se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción, y se resuelve de conformidad al resolutivo segundo de la presente sentencia.

Anexo (2)

3. Acuerdos sobre juicios de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutorias

1. Recurso de revisión número 198/2021-50; juicio agrario 255/2015; juicio de amparo 155/2023; C.A.D. 37/2022; registro 18140; Estado de Campeche; nulidad de actos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia de cinco de enero de dos mil veintidos. Túrnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario, para que, siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

2. Recurso de revisión número 119/2021-48; juicio agrario 196/2014; juicio de amparo 202/2023; C.A.D. 86/2023; registro 18760; Municipio de La Paz; Estado de Baja California Sur; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia de veintidós de febrero de dos mil veintidós. Túrnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión número 365/2019-5; juicio agrario 60/2017; C.A.D. 199/2024; Municipio de Delicias; Estado de Chihuahua; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias. (acuerdo complementario).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se tiene por recepcionado otro tanto en original y copias del escrito de amparo, de la cal ya se tenia previo conocimiento de conformidad con lo señalado en el folio 007398 relativo al anexo de manifestaciones del quejoso, en el primer escrito de demanda de amparo, el cual quedó acordado en sesión plenaria de tres de junio de dos mil veinticuatro.

2. Recurso de revisión número 450/2022-13; juicio agrario 77/2008; C.A.D. 218/2024; registro 19485; Municipio de San Sebastián del Oeste; Estado de Jalisco; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

3. Recurso de revisión número 337/2023-48; juicio agrario 150/2013; C.A.D. 214/2024; Municipio de Los Cabos; Estado de Baja California Sur; nulidad

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede con garantía la suspensión del acto reclamado, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

4. Recurso de revisión número 80/2024-21; juicio agrario 924/2009; C-A-D- 215/2024; Municipio de Ejutla de Crespo; Estado de Oaxaca; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede con garantía la suspensión del acto reclamado, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que confirmó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

5. Recurso de revisión número 147/2024-13; juicio agrario 599/2014; C.A.D. 216/2024; Municipio de San Sebastián del Oeste; Estado de Jalisco; restitución de tierras ejidales

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva, en definitiva, toda vez que mediante la sentencia impugnada se confirmó la de primera instancia, la cual trae aparejada ejecución.

6. Recurso de revisión número 147/2024-13; juicio agrario 599/2014; C.A.D. 217/2024 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 216/2024); Municipio de San Sebastián del Oeste; Estado de Jalisco; restitución de tierras ejidales

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva, en definitiva, toda vez que mediante la sentencia impugnada se confirmó la de primera instancia, la cual trae aparejada ejecución.

Anexo (3)

4. Acuerdos sobre juicios de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

1. Recurso de revisión número 83/2020-9; juicio agrario 940/2014; juicio de amparo 17/2024; C.A.D. 280/2023; registro 19140; Municipio de Ocoyoacac; Estado de México; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia de quince de mayo de dos mil veinticuatro. Túrnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

12. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA